


Página 1 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

2258807849

No. GS-2025- -ESGON

El Espinal, 03 de noviembre del 2025

Señor Coronel
JAIME ENRIQUE HIGGINS PACHECO
Director Escuela de Policía Provincia de Sumapaz
Calle 19 50-24 La Gran Colombia
Fusagasugá


ASUNTO: Informe de supervisión de la orden de compra 152875**TIPO DE INFORME**PERIÓDICO x O FINAL **Periodo del informe de supervisión**

Desde	03/10/2025	Hasta	03/11/2025
--------------	------------	--------------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No. 03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	No. 152875
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA UPS PARA LA ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ
Contratista	CENCOSUD COLOMBIA S.A.
Representante legal	No aplica
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$39.700.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	\$39.700.000,00
Plazo de ejecución inicial	El plazo de la orden de compra será de treinta (30) días calendario siguientes a partir de la emisión de la orden de

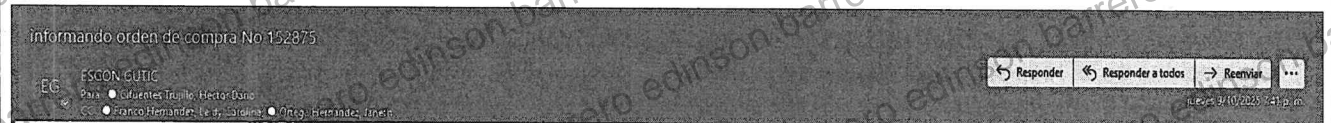
Página 2 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
compra, la ejecución del presente contrato bajo ninguna circunstancia podrá superar la presente vigencia.		
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	03-10-2025	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	03-11-2025	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A	
Adiciones	N/A	
Modificatorios	N/A	
Prorrogas	N/A	
Otros	N/A	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

En cumplimiento a la orden de compra 152875, que tiene como objeto "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA UPS PARA LA ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ.", y conforme a la orientación y gestión realizada al desarrollo de la actividad para la entrega de estos equipos en el mes de octubre:

El día 9/10/2025, mediante correo electrónico enviado a hector.cifuentestrujillo@cencosud.com.co, LeidyCarolina.FrancoHernandez@cencosud.com.co y janeth.ortega@cencosud.com.co se les informa a la empresa CENCOSUD COLOMBIA S.A sobre la designación al suscrito como supervisor de la orden de compra No 152875 cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA UPS PARA LA ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ y con fecha de termino el día 03-11-2025.




Cordial saludo

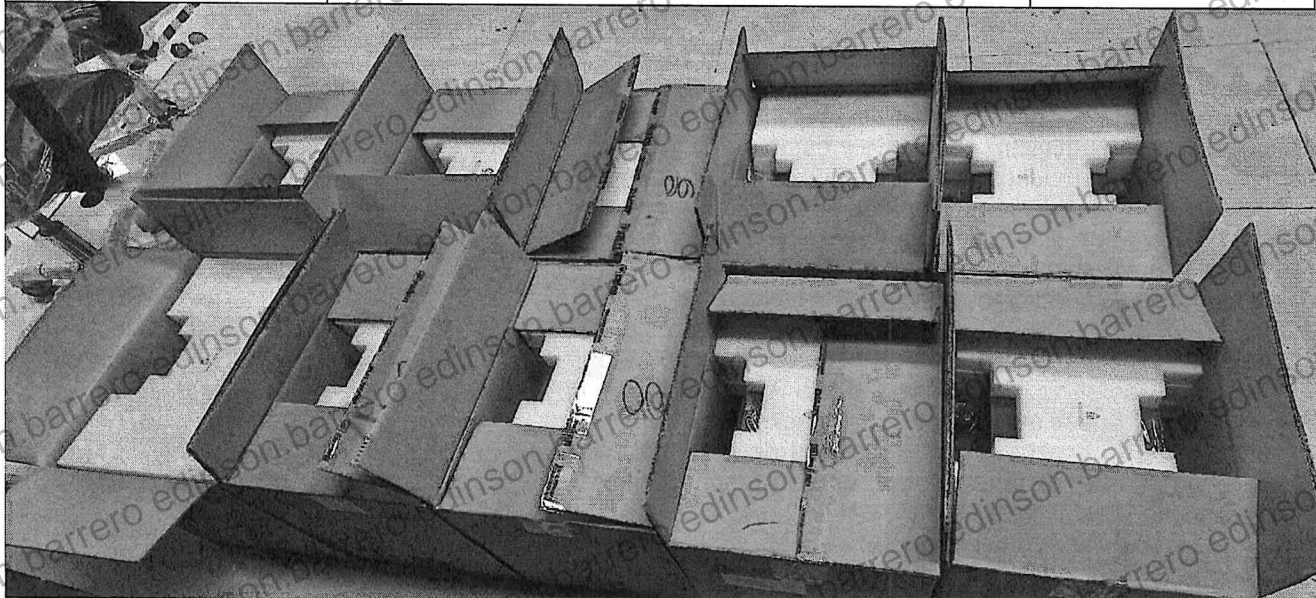
En atención a la comunicación oficial No GS-2025-008598-ESSUM de fecha 04-10-2025 el cual me notifican con funciones de supervisión en la orden de compra en cita, cuyo objeto es "**ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA UPS PARA LA ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ**" de manera atenta me permito solicitar a la empresa CENCOSUD COLOMBIA S.A. realizar las gestiones correspondientes para la entrega de los SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA (UPS) en Escuela De Policía Provincia De Sumapaz, ubicada en el municipio de Fusagasugá, departamento Cundinamarca, que trata la orden de compra No 152875 con fecha de termino el día 03-11-2025.

Atentamente

Intendente EDISON ARNULFO BARRERO ALVAREZ
Supervisor orden de compra No 152875

El día 23-10-2025 se reciben los 10 SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA (UPS) en el almacén de intendencia de la Escuela Provincia de Sumapaz, verificando que cumpla con las condiciones técnicas solicitadas mediante la orden de compra, esta entrega se deja soportada mediante acta de recepción de bienes No 045 ARLOF-GRULO.

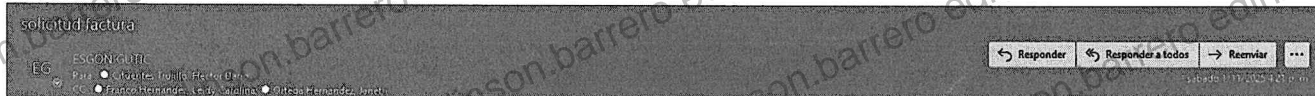
Página 3 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		



De igual manera el día 23-10-2025 se trae los equipos UPS a la Escuela de Policía Gabriel González López en el municipio del Espinal, quedando soportado mediante orden de suministro de bienes No 129 de fecha 23-10-2025.

Posterior a esta entrega, se ha solicitado en varias ocasiones, mediante llamadas telefónicas y mensajes WhatsApp a los números telefónicos 3176427395 y 3223764348 a los señores HÉCTOR DARÍO CIFUENTES y CARLOS TOLOSA respectivamente, sobre la generación de la factura electrónica ante SIIF NACIÓN de la orden de compra No 152875, habiendo quedado este documento generado para el día sábado 01-11-2025 con el fin de aprobarla por parte del suscrito supervisor, pero hasta el momento no

Así mismo, El día 01-11-2025 mediante correo electrónico enviado a los destinatarios hector.cifuentestrujillo@cencosud.com.co, LeidyCarolina.FrancóHernandez@cencosud.com.co y janeth.ortega@cencosud.com.co, se le recordó nuevamente la radicación de la factura electrónica ante SIIF NACIÓN.



Cordial saludo

En atención a la orden de compra No 152875, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA UPS PARA LA ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ", de manera atenta me permito recordar, la radicación de la factura electrónica ante SIIF NACIÓN, teniendo en cuenta que los elementos solicitados ya fueron entregados a la escuela de policía provincia de Sumapaz, recordando que el plazo de cumplimiento de esta compra es hasta el día 03-11-2025.


Es de agregar que, mediante llamada telefónica se había acordado que esta factura electrónica se radicaría para el día de hoy sábado 01-11-2025, el cual hasta el momento no ha sido generada.

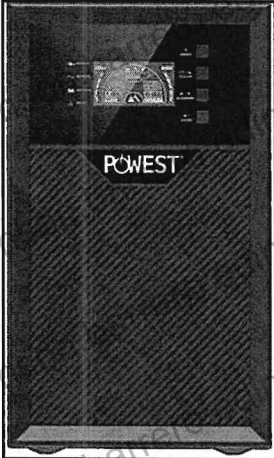
Atentamente

Intendente EDISON ARNULFO BARRERO ALVAREZ
Supervisor orden de compra No 152875

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Página 4 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
<p>UPS on line de 3kva la calidad de energía es un aspecto fundamental en cualquier sistema eléctrico, especialmente cuando se trata de equipos críticos que necesitan un suministro constante y estable de energía. es por eso que muchos usuarios recurren a ups powest de 1-2-3kva para proteger sus equipos. las ups powest de 1-2-3kva son dispositivos que permiten mantener un suministro constante de energía en caso de un corte en la fuente de alimentación principal. esto es especialmente útil en lugares donde la calidad de la energía es baja o hay interrupciones frecuentes en el suministro. • alto factor de potencia de entrada • alta confiabilidad y eficiencia • bypass automático • certificación retie incluye instalación en puerto salgar. 18 meses de garantía en batería. 12 mese de garantía en carcasa y equipo.</p> 	SI	El contratista entregó las 10 UPS de 03 KVA con las mismas especificaciones técnicas solicitadas.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Hasta el momento la empresa no ha generado la factura electrónica para continuar con el procedimiento de pagos.


3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (30) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando 0 días calendario para que finalice el plazo de ejecución, sin embargo, aún falta la radicación de la factura electrónica por parte del contratista.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Las contempladas en los términos y condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras en el acuerdo de adquisiciones en grandes superficies para comprar los bienes objeto del presente estudio previo.

El pago se realizará en moneda legal colombiana, se pagarán las facturas al Gran Almacén dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la aprobación de la factura correspondiente. El plazo máximo para la

Página 5 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

aprobación o rechazo de la factura es diez (10) días hábiles después de la presentación de la misma, la factura deberá estar junto con la certificación del recibo a satisfacción por parte del supervisor de la orden de compra, junto con los documentos requeridos por la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz, de acuerdo con el derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Nota : si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Escuela de Policía Provincia de Sumapaz, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Nota 1: la facturación de los bienes contratados deberán tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN" y la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", esto en caso de que aplique.

El código PCI de la unidad es *16-01-03-D08*, y la factura debe ser remitida al usuario edinson.barrero@correo.policia.gov.co, la factura no debe ser emitida con anterioridad a la entrega de los bienes, los cuales serán recibidos y verificados por el supervisor designado dejando soporte de la entrega mediante acta de recepción de bienes (1LA-FR-0140), debidamente firmada por las partes.

Nota 2. La Escuela de Policía Provincia del Sumapaz efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), de conformidad con la inscripción en el Registro Único Tributario.

Nota 3. Cualquier tipo de impuesto que se derive del presente negocio jurídico, será a cargo del contratista.

Nota 4. El pago se efectuará en su totalidad como abono en cuenta del beneficiario, en la cuenta bancaria aportada por el contratista antes de la firma de la orden de compra. No se acepta endosos de factura, traslados de facturación, compra de facturación, o cualquier situación que implique pagos a favor de terceros diferentes del contratista, en concordancia a las disposiciones establecidas por el Ministerio de Hacienda.


Nota 5. El pago queda sujeto al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago SIIF, y a la disponibilidad de PAC que efectúe el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 6. Para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de facturación electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación".

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

Valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$39.700.000,00	100%

Página 6 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Valor total de las entregas	\$ 0	0%
Valor total facturado	\$ 0	0%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0	0%
Valor pagado	\$ 0	0%
Valor pendiente de entrega	\$ 0	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	Cuenta de cobro	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4.2 ENTRADA DE BIENES

El día 23-10-2025 hace la recepción de bienes de los 10 SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA (UPS) en el almacén de intendencia de la Escuela Provincia de Sumapaz por parte del señor Intendente Jefe GARCIA VILLANUEVA DIEGO ARMANDO, verificando que estos equipos cumpla con las condiciones técnicas solicitadas, esta entrega se deja soportada mediante acta de recepción de bienes No.045 ARLOF-GRULO.

5 RECOMENDACIONES


Se ha venido ejecutando dentro del normal desarrollo el contrato.

6 CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma


Intendente EDISON ARNULFO BARRERO ALVAREZ
Responsable Grupo de tecnologías de la información y las comunicaciones ESGON
Orden de Compra No. 152875
Correo electrónico: edinson.barrero@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3504617064